

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Madrid Salud

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio los actos administrativos correspondientes a expedientes tramitados en el Departamento de Servicios Veterinarios en materia de tenencia de animales que se relacionan a continuación.

Los interesados disponen del plazo indicado conforme al artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme al artículo 384. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse al Centro de Protección Animal, Departamento de Servicios Veterinarios, carretera del barrio de la Fortuna, número 33, 28054 Madrid, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente. De no ser formulada alegación alguna en el plazo indicado, se considerará decaído en su derecho al trámite de audiencia en los términos establecidos en el artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se procederá a elevar a definitivas las medidas indicadas.

Los datos de carácter personal serán tratados informativamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el gerente de Madrid Salud como responsable de los ficheros. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda de conformidad con lo previsto en la Ley.

Número de expediente. — Número de identificación del animal. — Propietario. — Normativa. — Plazo de alegaciones. — Acto notificado

2011000036A. — 941000011345148. — E. M. G., 11830271-Z. — Artículo 6.8 (Real Decreto 287/2002) y artículo 10.2 (ORTPA). — Diez días. — Medida preventiva: circulación vía pública con correa y bozal.

2011000089A. — 981098100964986. — J. F. M., 1366485-D. — Artículo 10.2 (ORTPA). — Diez días. — Medida preventiva: circulación vía pública con bozal.

2011000047-A. — 977200007274081. — J. L. B. D. 2487929-I. — Artículo 6.8 (Real Decreto 287/2002) y artículo 10.2 (ORTPA). — Diez días. — Medida preventiva: circulación vía pública con correa y bozal.

2011000135A. — 97720000146555. — M. J. R. D., 6987385-P. — Artículo 6.8 (Real Decreto 287/2002) y artículo 10.2 (ORTPA). — Diez días. — Medida preventiva: circulación vía pública con correa y bozal.

Madrid, a 28 de febrero de 2012.—La jefa del Departamento de Servicios Veterinarios, María Luisa Conty Gago.

(02/1.924/12)